

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 332-2015

23 JUL. 2015

Arquitecto
Mauricio Villacreses Guerrero
Director de Planificación
Ciudad

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del viernes 17 de julio de 2015, acogiendo la parte pertinente del informe 012-SC-CPyP-2015, de la Comisión de Planificación y Presupuesto, correspondiente al FW 44872, con el cual sugiere aprobar en segundo y definitivo debate la "Ordenanza de reforma vial de la calle Carlota Jaramillo, intersección con la calle Brito Benavides, sector Huachi La Joya de la parroquia Pishilata del Cantón Ambato"; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; en concordancia con lo prescrito en el artículo 322 del mismo cuerpo legal que en su parte pertinente señala: "Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.... El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos..."; y, considerando que el proyecto de la citada Ordenanza se encuentra aprobada en primer debate, mediante Resolución 310-2015 numeral 1, adoptada en sesión del martes 30 de junio de 2015; **RESOLVIÓ**, aprobar en segundo y definitivo debate la **"Ordenanza de reforma vial de la calle Carlota Jaramillo, intersección con la calle Brito Benavides, sector Huachi La Joya de la parroquia Pishilata del Cantón Ambato"**.- Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c.c: Asesoría
Catana M.
2015-07-20

OOPP
Sec. Ejecutiva

Com. Planificación

Sr. Bolívar García

Archivo.- anexo expediente

RC